

ACTA REUNIÓN ÓRGANO DE SELECCIÓN DE BOLSA DE TRABAJO DE AUXILIARES ADMINISTRATIVOS DE LA SECCIÓN DE AGUAS.

En Palma de Mallorca, a 15 de diciembre de 2016, siendo las 11:00 se reúnen los miembros del Órgano de Selección que llevan la bolsa de trabajo ~~de Operador de Explotación~~ D. José M^a García -en representación de CCOO-, D. Tomás Guerrero -en representación de SITEIB-, D. Jaime Palmer -en representación de UGT-, y D. Sergio Valiente, D. Carlos Nadal -en sustitución de Dña. Isabel Lull- y Dña. Elena Segura -en representación de la empresa-) y se expone lo siguiente:

1. La base décima, en el apartado de prueba práctica, estipula que realizarán la prueba práctica las personas que en la valoración de los méritos hayan obtenido las primeras 50 puntuaciones. Para formar parte de la bolsa se debe sacar un mínimo de 20 puntos en cada una de las pruebas (Word y Excel).
2. En fecha 02/12/16 se realizó la prueba práctica en las dependencias de la policía local del Ajuntament de Palma, y de las 50 personas convocadas se presentaron 39.
3. De los resultados de la prueba práctica, 16 personas no superan ambas pruebas de Word y Excel.
4. Se cierra todo el proceso de la bolsa de trabajo a fecha 13 de diciembre de 2016, con los resultados definitivos de los méritos y pruebas prácticas, componiendo la bolsa un total de 23 personas.
5. La base décima estipula lo siguiente: "Si derivado de la primera convocatoria no componen la bolsa un mínimo de 25 personas, el órgano de selección se reserva el derecho de realizar un examen a los 50 siguientes aspirantes para garantizar un mínimo de 25 personas en la bolsa."
6. En fecha 15 de diciembre de 2016 se reúne el órgano de selección para valorar las acciones una vez conocidos los resultados y SE ACUERDA LO SIGUIENTE:
 - a. Estas 23 personas son las que componen la bolsa de auxiliar administrativo, en el orden establecido del 1 al 23 según mayor a menor puntuación. Este listado corresponde al personal de PRIMERA LISTA.
 - b. Si llegado el momento en que esta bolsa -con vigencia de 3 años- se queda corta para la contratación temporal de personal en esta categoría, se ampliará la bolsa contando con los siguientes 50 candidatos de la bolsa de puntuación de méritos, para hacer la prueba práctica (siguiendo las bases) y la de catalán si no está acreditado el nivel (fecha publicación: 29/11/16).
 - c. No se contratará personal temporal en esta categoría mediante otra vía que no sea la presente bolsa mientras esté vigente.
 - d. Esta ampliación se registrá en los siguientes términos:
 - Se mantiene el proceso y funcionamiento de la bolsa, estando éstos supeditados a las bases reguladoras acordadas en fecha 14 de septiembre de 2016.

- Las personas que no se presentaron a examen de los que quedaron en las primeras 50 posiciones en la valoración de méritos, no se podrán presentar a la SEGUNDA LISTA por haber quedado excluidas de la bolsa.
- En ESTA SEGUNDA LISTA, se examinarán de la prueba práctica aquellas personas que ocupen las siguiente 50 posiciones del ranking de la bolsa derivadas de la valoración de los méritos, que en caso de empate en la posición 50 y/o siguientes lo realizarán todas las personas empatadas en puntos en dicha posición. Por lo que se convocará a examen de prueba práctica a las personas que ocupan en la bolsa del 19/11/16 las posiciones desde la 51 (57,3630 puntos) a la 100 (45,90 puntos).
- Estas personas quedarán en orden de bolsa compitiendo entre ellas mismas, generándose una SEGUNDA LISTA, es decir, la puntuación obtenida serán independiente DE LA PRIMERA LISTA (de los 23 que la componen). El funcionamiento y orden de esta segunda lista será entre quienes se examinen y totalmente independiente de los 23 que forman parte de la primera lista.
- Siempre que haya una vacante se llamará al personal de la PRIMERA LISTA por orden de bolsa, **únicamente** se llamará al personal de la SEGUNDA LISTA y por orden de bolsa, cuando no haya nadie disponible de la PRIMERA LISTA.
- Llegado el momento de ampliar la bolsa de la PRIMERA LISTA, el órgano de selección se compromete a llamar telefónicamente a las personas que ocupan las siguientes 50 posiciones, para lo cual se realizarán dos llamadas en un plazo de 32 hrs con el siguiente criterio:
 - Se dejará constancia de la fecha y hora de llamada.
 - Se informará que se amplía la bolsa y sus condiciones, las cuales están colgadas en la página web de Emaya.
 - Si a la segunda llamada no se ha contactado con la persona, se le enviará un correo electrónico.
- La fecha de la prueba práctica y de catalán se determinará por el órgano de selección y se colgará en la página web de EMAYA.
- El mismo día de la prueba práctica, se examinarán de la prueba de catalán aquellas personas que se hayan examinado de la prueba práctica y que no hayan aportado el certificado acreditativo del nivel "A2" o superior.

Palma de Mallorca, 15 de diciembre de 2016